



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
SOL MARIA CEDAN PUELLO
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **SOL MARIA CEDAN PUELLO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME871622597CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. 05367 de fecha 02 de mayo de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019PQR13339, presentado por el mencionado ciudadano.

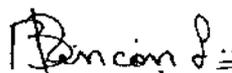
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 05367 de fecha 02 de mayo de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio 05367 de 02 de mayo de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 09 de julio de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRICTAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Contratista. 
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente 
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo. 
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente 



05 3 67 33

Barranquilla,

10 2 MAY 2019

Docente.

CEDAN PUELLO SOL MARIA

32.859.752

KR 88C 75C - 15

BARRANQUILLA

soljoejr@gmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-13339

- De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-13339 de fecha 09 de abril de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03279 de 22 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo

